

1 Ficha del Servicio**Información General del Servicio**

Nombre del Servicio:	<i>Baja de obligaciones de Impuesto a los Inmuebles no edificados</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-BOBT</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)</i>
Descripción del Servicio:	<i>El contribuyente que no incurra en el hecho generador del Impuesto a los Inmuebles no Edificados puede solicitar la baja de las obligaciones tributarias generadas presentando la solicitud en el balcón de servicios de la administración zonal centro.</i>
Marco Normativo:	<i>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes atendidas por baja de obligaciones de Impuesto a los Inmuebles no Edificados</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-BOBT-01</i>
Servicio:	<i>Baja de obligaciones de Impuesto a los Inmuebles no Edificados</i>
Descripción del Grupo:	<i>Petición de baja de obligaciones a impuestos</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de baja de obligaciones de Impuesto a los Inmuebles no Edificados</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-BOBT-01-04</i>
Grupo:	<i>Baja de obligaciones Tributarias</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gov.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gov.ec. Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la baja de obligaciones por Impuesto a los Inmuebles no Edificados adjuntando los requisitos correspondientes.</i>
Producto del Trámite:	<i>Acto administrativo / acto de simple administración</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>3</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración de 30 días estimado Tiempo legal 120 días.</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<ul style="list-style-type: none"> <i>* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal.</i> <i>* Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio)</i> <i>* Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas).</i> <i>* Certificado vigente otorgado por la EPMAAPS (en caso de no poseer servicios básicos)</i> <i>* Informes de afectaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. (En caso de que tenga afectación y no sea permitido construir)</i> <i>* Otros documentos que justifiquen la petición</i>